

MANUAL DE PERSONAL Y VOLUNTARIADO DE MZC



MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Ratificado en la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIAS

28/ JUNIO/ 2023

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. Política de personal
2. Definición
 - Personal contratado
 - Personal en sede
 - Personal expatriado
 - Personal voluntario colaborador
3. Selección
4. Contratación
5. Acogida
6. Formación
7. Participación

1. Política de personal

Toda contratación, subcontratación, convenio, etc., que MZC establezca con personas físicas o jurídicas en el territorio del Estado Español o en cualquier otro país del mundo, se realizarán bajo los principios de respeto a los derechos humanos y garantía de el cumplimiento del enfoque de género y el respeto a la diferencia de las distintas culturas y deberán ir acompañados de cuantos requisitos y avales sean necesarios.

Así mismo, dichos acuerdos, convenios, contratos, etc., habrán de garantizar el cumplimiento de los principios refrendados en el Estatuto del trabajador, el Estatuto del Cooperante, aprobado por Real Decreto 519/2006 de 28 de abril, el Código de Conducta de las ONGD, y la Ley 7/2001 de 12 de julio, de voluntariado, y todas aquellas disposiciones complementarias, siempre en el marco del progreso de la democracia y de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

2. Definiciones

Personal contratado

Persona física que ha establecido una relación contractual para la realización de las tareas que se llevan a cabo desde MZC.

Dentro del personal contratado debemos distinguir entre:

- a) Personal en sede: mujeres y hombres que trabajan en la sede central o en algunas de las delegaciones ubicadas en territorio español, contratadas según la legislación española y regida por el estatuto de los trabajadores y disposiciones complementarias.
- b) Personal expatriado: mujeres y hombres que ejecutan un proyecto/programa de cooperación internacional para el desarrollo o de

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ayuda humanitaria en el país o territorio beneficiario de la política de ayuda al desarrollo. Se regirá por la legislación española y de acuerdo a la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la normativa establecida en el Estatuto del Cooperante y cualesquiera otras disposiciones que desarrollen las anteriores.

Personal voluntario colaborador

Toda persona que, además de sus obligaciones, dedica parte de su tiempo libre, en actividades solidarias a favor de los demás y de intereses sociales colectivos.

Las relaciones de MZC con las personas voluntarias se regirán por la Ley de Voluntariado andaluz. La relación con MZC se manifestará a través del correspondiente “Compromiso de acción social voluntaria” (ANEXO 1)

3. Selección

El proceso a seguir ante cualquier necesidad de personal pasa por las siguientes fases:

- a.- Elaboración de la ficha de Perfil Profesional Requerido (ANEXO 2)
Dicha ficha incluye nombre y descripción del puesto, nivel dentro de la organización, descripción de las actividades a realizar y responsabilidades que se asumen en cada una de ellas, formación, experiencia, valores humanos, etc.
- b.- Publicación de la oferta
La oferta de empleo se presentará como mínimo con un mes de antelación a la fecha prevista del inicio de la obra o servicio. Se emplearán los espacios específicos existentes para la publicación de ofertas en el tercer sector (Webs especializadas, boletines de Plataformas y Coordinadoras de ONGD, etc.)
- c.- Recepción y análisis de Curriculum Vitae del que saldrá una primera selección de candidatos
- d.- Entrevista personal y realización de pruebas profesionales (en el caso que sea necesario y así se haga constar en la oferta)

Para la selección se aplicará un baremo basado en los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.
- b) Experiencia acreditada en las materias competencia del puesto ofertado
- c) Existencia de responsabilidades familiares, entendiéndose por éstas tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, el cónyuge, hijos menores de veintiséis años, mayores con discapacidad o menores adoptados o acogidos.
- d) Experiencia asociativa
- e) Discriminación positiva en materia de género.

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXWUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

La Junta Directiva de MZC será la encargada de realizar la selección de los/as candidatos/as, pudiendo estar apoyada por cuantos consejeros o expertos requiriese la selección.

El proceso de selección deberá realizarse en un plazo no superior a quince días, contados desde la presentación de la oferta.

Una vez finalizado el proceso de selección se comunicará a todas las personas candidatas el resultado del mismo.

La selección de personal voluntario se basará en la existencia de una muestra de interés por parte de la persona para dedicar parte de su tiempo a acciones sociales y a la firma del correspondiente "Compromiso de acción social voluntaria"

Para ser voluntario/a de MZC se considera necesaria la existencia de motivación personal y cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar una carta de intenciones.
- Asistir a las sesiones informativas sobre las actividades de MZC
- Contar con un perfil adecuado al desempeño de sus funciones
- Participar en cursos de MZC en los diferentes ámbitos de actuación (Cooperación Internacional, Educación para el Desarrollo y Acción Social)

4. Contratación

Una vez realizada la selección, la contratación se realizará atendiendo a los requerimientos legales pertinentes y se requerirá la documentación necesaria.

5. Acogida

Las personas que trabajan y colaboran con la organización son el pilar sobre el que se apoya todo lo demás, sin el cuál no se podría funcionar. Para MZC es muy importante el desarrollo y crecimiento de las personas que trabajan y colaboran en ella.

Cuando una persona nueva se incorpora a MZC, ya sea personal remunerado o voluntario, es importante que el resto de personal le facilite su adaptación. El procedimiento de acogida con el que MZC cuenta es el siguiente:

- Presentación de la plantilla de MZC y del equipo en el que se inserte.
- Información sobre la organización del trabajo (horarios, recursos, archivos, normas de convivencia, fomento de la conciliación de la vida familiar y personal...).
- Información sobre los objetivos, misión y visión de la organización. En MZC creemos que es importante que las personas que trabajan y

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

colaboran con nosotros/as se identifiquen con ella. Por ello se le informará sobre:

- Misión, visión y valores de MZC
- Organigrama
- Líneas Estratégicas
- Historia de la organización y sus proyectos más significativos
- Información sobre el programa/proyecto en el que se inserta así como las expectativas y desafíos.

Normalmente será quien coordine el área o la persona en quien delegue, la que se ocupará de poner al día en estas cuestiones.

Esta persona le proveerá también de los materiales y medios necesarios para el desarrollo de su trabajo y/o tareas dentro de la organización; así como de las tecnologías que se utilizan. En esta fase se irá resolviendo todas las dudas que puedan surgir por parte de la persona que se incorpora.

Procedimiento específico para Personal Cooperante

El personal cooperante en terreno recibirá el mismo trato de acogida que el resto de personal de la organización, pero por sus especiales características, la información y el proceso de formación serán acordes con el desempeño de su labor en el país de destino. Se le formará sobre el país, contextosocioeconómico, político, cultural y religioso en el que desarrollará su trabajo. Se le proporcionará información sobre el proyecto en el que participará y se le apoyará en todas las gestiones para el viaje.

Cumpliendo con el estatuto del cooperante, se le informará sobre:

- Horarios y vacaciones especiales para su puesto de trabajo.
- Viajes al exterior y permisos de trabajo, así como de todas aquellas gestiones necesarias para entrar y residir en el país.
- Normas de seguridad básicas (se le proporcionará el protocolo de seguridad si es necesario en el país de destino) y recursos a utilizar en aquellos supuestos en los que la seguridad del cooperante o de las tareas a realizar resulten afectadas.
- Precauciones médicas y de vacunación, así como los términos y condiciones del seguro de viaje.
- Sus derechos y obligaciones.

Procedimiento específico para la acogida del Personal voluntario

El proceso de acogida de la persona voluntaria tiene como objetivo informarle de lo que es MZC, de los programas que realiza y de las tareas que desarrollará. Es importante conocer las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses de la persona que desea desarrollar el voluntariado, y de este modo incorporarla a la tarea más adecuada.

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXWUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Las personas voluntarias tendrán una persona que las acompañará y realizará un seguimiento de su colaboración y les informará de sus derechos y deberes.

6. Formación

El personal remunerado, así como toda persona voluntaria tiene el derecho y deber de formarse y capacitarse dentro de la organización para poder desarrollar su actividad lo mejor posible.

Desde MZC queremos promocionar este afán de mejora con propuestas formativas que tienen como motor la correcta aplicación de la perspectiva de género y el desarrollo de las competencias necesarias para el trabajo en el campo de la cooperación, la educación al desarrollo, la sensibilización y la ayuda humanitaria, así como en el trabajo en red con otras entidades.

En concordancia con Ley de Voluntariado Andaluz, desde MZC se propone un Plan de Formación basado en los siguientes principios básicos:

- **EQUIDAD DE GÉNERO.** Como principio motor, articulador transversal de la formación y acción del voluntariado de MZC en cualquiera de sus áreas de actuación.
- **PARTICIPACIÓN.** Fundamento democrático de intervención directa y activa en las responsabilidades comunes, promoviendo el desarrollo de un tejido asociativo que articule y cohesione a la sociedad desde el reconocimiento de su autonomía y pluralismo.
- **COOPERACIÓN.** Como implementación de las acciones entre todo el personal de MZC, así como de entidades colaboradoras de esta entidad.
- **AUTONOMIA Y COHESIÓN SOCIAL.** Como principio que ampara la capacidad crítica e innovadora de la acción voluntaria y como elemento indispensable dirigido a nivelar las oportunidades de toda la población.

La misión de Mujeres en Zona de Conflicto se centrar en el desarrollo de estrategias útiles para educar y cooperar en una sociedad abierta, pluralista y universal. Por ello, el Plan de Formación tiene los siguientes objetivos:

- Tener un conocimiento de la ONG, de su funcionamiento, y de los valores que defiende: la equidad de género, el respeto a los derechos humanos universales, la participación, lucha contra la pobreza.
- Adquirir unos criterios que permitan interpretar la evolución de la desigualdad Norte y Sur desde la perspectiva de Género aceptando la diversidad como un valor inherente a la persona.
- Saber analizar y evaluar problemas humanos y sociales desde la perspectiva de género intentando articular soluciones

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

encaminadas al Empoderamiento de las mujeres y el logro de un desarrollo humano sostenible.

- Descubrir las propias habilidades, para poder mostrarse activo/a y solidario/a en el crecimiento de los demás.

Para alcanzar estos objetivos existe un módulo de formación básico (de entre 20/40 horas teóricas mas una parte práctica) dependiendo de las áreas de actuación en las que se realice.

La realización de este módulo será de ámbito estatal, regional o local. Los contenidos son los siguientes:

1. La ONG “MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO”.
 - El concepto de solidaridad, cooperación y equidad de género.
 - o La perspectiva de género. Marco Teórico (nivel básico)
 - La ONG MZC: estructura, principios y funcionamiento.
2. El voluntario/a de MZC:
 - Concepción del voluntariado y principales áreas de actuación.
 - El voluntariado de cooperación internacional al desarrollo.
 - o Introducción a la Cooperación internacional al desarrollo.
 - o La perspectiva de género como eje transversal.
 - o Áreas geográficas y sectores de intervención.
 - El voluntariado de educación para el desarrollo y sensibilización.
 - o Introducción a la educación para el desarrollo y sensibilización.
 - o La perspectiva de género en la EPD.
 - o Áreas de actuación y principales actuaciones.
 - El voluntariado de Acción Social Cuarto Mundo.

Aparte de esta formación general se proporcionará formación específica en las distintas áreas y según la demanda de formación que el propio personal realice.

7. Participación

Debido al carácter abierto de la organización, se garantiza la participación del personal en aquellas cuestiones que les afecten. En este sentido se arbitrarán medios para fortalecer las capacidades de la organización con miras a su sostenibilidad a largo plazo y de reforzar su actitud para asumir su rol en los procesos de desarrollo.

En relación con los principios de la Declaración de París es necesario que las organizaciones demosnremos nuestra capacidad en materia de desempeño y obtención de resultados de calidad.

MZC opera en un contexto que cambia continuamente y tiene que reaccionar ante estas condiciones variables por lo que debe ser DINAMICA y en constante aprendizaje.

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXWUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Para ello ha de estar informada y ser creativa para aplicar los conocimientos técnicos, las tecnologías apropiadas, valorizar los conocimientos locales y recurrir a la utilización de métodos participativos para el desarrollo de la comunidad, con miras a responder a las necesidades y apreciar las posibilidades para una planificación, gestión y una evaluación eficiente de los programas integrados (holísticos)

En este sentido, para evaluar la capacidad organizacional ha de analizarse:

- Las fuerzas del contexto externo: capacidad de lidiar con las fuerzas que influyen en lo que la organización hace, cómo lo hace y ante quien es responsable: fuerzas políticas, económicas, institucionales.
- La capacidad y recursos internos: El capital humano y sistemas que permiten desarrollar y poner en práctica estrategias para alcanzar unos objetivos: liderazgo, participación, recursos humanos, otros recursos, gestión de programas, gestión de procesos, vínculos y redes.
- El funcionamiento de la organización: el desempeño en las actividades que sostienen la misión (eficacia), desempeño en relación a los recursos disponibles (eficiencia), desempeño con relación a la viabilidad o sostenibilidad a largo plazo (capacidad de adaptación): resultado de los programas, utilización efectiva de los recursos, utilización de los conocimientos técnicos)

Para ello es fundamental la opinión de todas las personas relacionadas con MZC. Por eso se ha creado un sistema de recogida de información cuyos contenidos se recogen en el ANEXO 3 y que está a disposición en la página web de MZC.

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMU035BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

DOCUMENTO DE ACUERDO DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL VOLUNTARIO

(Suscrito al amparo de la Ley 45/2015 de 14 de octubre de VOLUNTARIADO y Ley 7/2001, de 12 julio, del Voluntariado de Andalucía)

Dña. **MILA RAMOS JURADO** en nombre y representación de la **ONGD "MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO"** (en adelante MZC) con C.I.F. nº G14422075 y sede social en la ciudad de Córdoba, España, en la calle San Pablo 9 (local) (C.P. 14002) inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con nº 148.894.

D. / Dña. **NOMBRE Y APELLIDOS**, mayor de edad, con DNI nº **XXXXXXXXXXXX**, y con domicilio a efecto de notificaciones en **DIRECCIÓN VOLUNTARIADO** (en adelante la PERSONA VOLUNTARIA)

Reunidas en **LUGAR** en el día de la fecha

EXPONEN

Que ambas partes tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo de incorporación y que de mutuo acuerdo han decidido suscribirlo atendiendo a las siguientes

CLAÚSULAS

Primera. Compromiso Voluntario

La PERSONA VOLUNTARIA por la firma del presente compromiso, se incorpora como PERSONAL VOLUNTARIO a MZC en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable que MZC designe.

Segunda. Regulación

El presente acuerdo se regirá por lo dispuesto en la Ley 45/2015 de 14 de octubre de VOLUNTARIADO y Ley 7/2001, de 12 julio, del Voluntariado de Andalucía y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente acuerdo de incorporación.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

Tercera. Información.

Que la PERSONA VOLUNTARIA declara que ha recibido la debida información del contenido de los estatutos de MZC, y del proyecto **NOMBRE DEL PROYECTO**, financiado por **ENTIDAD FINANCIADORA** dentro de su convocatoria de subvenciones **CONVOCATORIA** al que se va a incorporar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo la labor de voluntariado.

Cuarta.- Derechos y deberes de la persona voluntaria

(Según lo establecido en Artículos 11, 12, 14 y 15 de la Ley 7/2001 de 12 de julio, del voluntariado y en los Artículos 10, 11 y 14 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado)

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

La PERSONA VOLUNTARIA se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su reglamento.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- Respetar los derechos de las personas beneficiarias y actuar de forma diligente y solidaria.

El proyecto donde desarrollará su labor de voluntariado atiende a los siguientes datos:

Denominación del proyecto	XXXX
Actividades a realizar	XXXX
Tiempo de dedicación previsto	XXXX
Responsable del programa	XXXX

Quinta.- Deberes de MJC

La Asociación Mujeres en Zona de Conflicto se compromete a:

- Ofrecer a la persona voluntaria la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa de la persona voluntaria en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- Asegurar a la persona voluntaria contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- Compensar económicamente a la persona voluntaria por los gastos derivados de su actividad siempre y cuando éstos estén previamente autorizados.
- Acreditar la prestación de servicios voluntarios mediante certificación a la finalización del periodo de voluntariado.

Sexta.- Aseguramiento del voluntario y normas de prevención de riesgos laborales

Que la PERSONA VOLUNTARIA ha sido incluida en la póliza de seguros número **NÚMERO PÓLIZA SEGURO** concertada con la entidad **ILUNION** que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas.

Además la PERSONA VOLUNTARIA declara conocer las normas de prevención de riesgos existentes en la entidad de voluntariado, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

Séptima.- Duración

El presente compromiso tendrá una duración inicial de **MESES** desarrollándose desde el **FECHA DE INICIO** hasta el **FECHA DE FIN**

Octava.- Modificaciones y rescisión

Cualquier cambio de adscripción al proyecto de voluntariado o cualquier otra circunstancia que modifique el régimen de actuación inicialmente convenido deben ser comunicados con antelación suficiente.

En el caso de alguna de las partes decida rescindir el presente acuerdo deberá comunicar a la otra parte su decisión notificándolo por correo certificado y con acuse de recibo con una antelación de 15 días.

MZC se reserva el derecho de rescindir este compromiso si, a juicio de sus órganos directivos, la tarea del voluntario/a se está desarrollando de manera incorrecta, incompleta, o en general, perjudicial para los fines de la entidad. Notificándose a la PERSONA VOLUNTARIA según lo establecido en el párrafo anterior.

Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente contrato.
- Incumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre. A estos efectos la persona voluntaria debe adjuntar a la hora de la firma del contrato el Certificado NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES

Novena. Resolución de conflictos.

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

En prueba de conformidad, firman el presente documento

En **LUGAR** a **XX** de **XX** de 201X.

La persona voluntaria:

Por la Entidad:

D./ Dña.

D./Dña.

DECLARACIÓN

D./Dña.....con DNI/NIE.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

No tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Adjunta Certificado Negativo de Delitos Sexuales

En, a de..... de 201X

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

VALORIZACIÓN TRABAJO VOLUNTARIO

MILA RAMOS JURADO con Número Documento Nacional de Identidad 30484771L, actuando como representante legal de la entidad ONGD MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO con CIF G14422075; poder otorgado por Asamblea General Extraordinaria de Asociados y Asociadas del día 29 de octubre de 2017 y domicilio social en la ciudad de Córdoba 14002, en la calle San Pablo número 9. Inscripta en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número 148.894.

COMUNICA

Que, siguiendo los criterios y recomendaciones establecidos por la Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE 48/2011) se valoriza la dedicación del voluntariado adscrito al Proyecto **NOMBRE DEL PROYECTO** en 30 euros la hora.

Para que conste a los efectos oportunos firma la presente

En, a de de 201X

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO

FICHA DE PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
FUNCIONES:	
RESPONSABILIDADES:	
UBICACIÓN:	
HORARIO:	
JORNADA:	
DURACIÓN DEL CONTRATO:	
RETRIBUCIÓN BRUTA:	
FORMACIÓN REQUERIDA:	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
APTITUDES REQUERIDAS:	
OBSERVACIONES:	
Medio de presentación de candidaturas	
Fecha tope de presentación de candidaturas	
En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales forman parte de una Base de Datos titularidad de MZC , cuya finalidad es la remisión de información, novedades relacionadas con las actividades de MZC y las relacionadas con relaciones contractuales. Sus datos no serán cedidos a terceros, y serán conservados hasta que solicite la supresión de los mismos. Podrá ejercitar los derechos acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad a través del correo electrónico info@mzc.es; estableciendo en el Asunto el derecho ejercitado o mediante correo postal a la dirección calle San Pablo nº 9, 14002 Córdoba. Le informamos que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos www.aepd.es.	

ANEXO

Accesible a través de la dirección web que señalamos a continuación se encuentra el FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN mencionado en el documento

Dirección de acceso:

<http://www.generoydesarrollo.com/EPDAutoEvaluacion/Cuestionario.html>)

Ubicación: Auxiliar: IP: 81.24.166.30

Contenidos.-

No constituye un sitio Web, sino un simple (aunque muy amplio) cuestionario que se pone a disposición de trabajadores, Colaboradores y Socios de MZC un mecanismo para que puedan expresar sus opiniones sobre muy diversos aspectos de la estructura y funcionamiento de la organización: - Dirección (Estructura directiva , Misión y objetivos , Liderazgo), Recursos humanos: Evaluación y clasificación (Desarrollo de los recursos humanos, Personal, Organización del trabajo), Otros recursos esenciales: Infraestructura y tecnología (Infraestructura, Tecnología), Gestión de Procesos (Estructura organizacional y cultura, Participación, Sostenibilidad organizacional, Relaciones externas, Colaboración de los donantes), Gestión de Programas (Desarrollo de programas, Informes, Control de compras, Sostenibilidad de los beneficios)

Ciclo de Vida. Actualización.-

La página se creó en Junio de 2010, y tras unas mejoras se publicó en forma definitiva en Septiembre de 2010. La página no exige tareas de actualización (salvo quizás la introducción de algunas preguntas más en el futuro). Lo que sí exige es un procesamiento estadístico periódico, y una puesta a disposición de los resultados a los interesados. Este proceso se hará semestralmente en Abril y Octubre de cada año.

MARIA MILAGROS RAMOS JURADO cert. elec. repr. G14422075		17/01/2025 14:29	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	WnshjBEXwUXVMUU35BSWGU3N9LJ464	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN MZC

AUTOEVALUACIÓN MZC

Estimados/as compañeros/as, personal trabajador y voluntariado de MZC, de cara a mejorar nuestras actuaciones y el proyecto general de esta organización se ha elaborado esta encuesta-formulario que os pedimos cumplimentéis.

Ponemos a vuestra disposición este procedimiento automatizado para que trabajadores y voluntarios puedan exponer sus puntos de vista tanto respecto al proyecto general de la organización (aspectos que afectan a la organización de manera global) como en los proyectos particulares en los que desarrolláis vuestra actividad.

La encuesta se tabulará en cada ejercicio anual en dos momentos: Final del primer trimestre de cada año (Marzo) y final del tercer trimestre (Septiembre). La encuesta está permanentemente disponible en esta dirección que os señalamos. Gracias por vuestra colaboración.

Las abreviaturas de las respuestas corresponden a:

1. Ns/NC: No Sabe/No Contesta
2. At. Urg.: Necesita Atención Urgente
3. Mej.Imp.Nec.: Mejora Importante Necesaria
4. Mej.Nec.Asp.: Mejora Necesaria en algunos Aspectos
5. Ace.Mej.: Aceptable. Puede Mejorarse
6. Ace.Man.: Aceptable. Debe Mantenerse

AutoEvaluación MZC

Relación con MZC: País: Nombre (Opcional): EMail (Opcional):

Dirección

Estructura directiva

	Ns/NC	At. Urg.	Mej. Imp. Nec.	Mej. Nec. Asp.	Ace. Mej.	Ace. Man.
Sostiene y aclara la orientación política	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Es responsable y creíble	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cumple con su función: formulación de políticas.